

## **ACTA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA**

### ***Licitación Acuerdo Marco suministro de cable de fibra óptica***

En el domicilio social de NAVARRA DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS, S.A. (en adelante, NASERTIC), siendo las 08:00 horas del día 15 de abril de 2025, según lo dispuesto en la estipulación 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas, se constituye la Mesa de Contratación con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan, con el fin de acreditar la correcta presentación de la documentación acreditativa por parte de las empresas licitadoras:

- D<sup>a</sup>. Ainhoa Remírez Mayayo, Responsable del Área de Infraestructuras de Telecomunicaciones.
- D<sup>a</sup>. Arantza Apeceche Vicente, Técnica Dirección Financiera y Servicios Generales
- D<sup>a</sup>. Garbiñe Vergara Echarri, Técnica Servicios Jurídicos

En primer lugar, se constata que las empresas PRYSMIAN Y TELNET han remitido en tiempo y forma la documentación solicitada en base a la cláusula 18<sup>a</sup> del Pliego de Cláusulas Administrativas. Una vez analizada la documentación, se acredita que es conforme.

En segundo lugar, OPTRAL comunica su renuncia a continuar en el procedimiento para la selección dentro del Acuerdo Marco de referencia, motivo por el cual decide no presentar la documentación acreditativa en el plazo establecido para ello.

La Mesa de Contratación acepta la renuncia y acuerda solicitar la documentación acreditativa a la siguiente empresa licitadora con mayor puntuación, es decir, CABLESCOM.

No habiendo más asuntos que tratar, en Pamplona a 17 de abril de 2025.

**Firma la Mesa de Contratación:**

D<sup>a</sup>. Ainhoa Remírez Mayayo  
Responsable del Área de Infraestructuras de Telecomunicaciones

D<sup>a</sup>. Arantza Apeceche Vicente  
Técnica Dirección Financiera y Servicios Generales

D<sup>a</sup>. Garbiñe Vergara Echarri  
Técnica Servicios Jurídicos